ANEXO No. 2

FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (Persona Jurídica)

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, **Josué Neftali Valero Camargo**, identificado con 3.797.710, en mi condición de Representante Legal de **Energía Integral Andina S.A** identificada con Nit 860.533.206-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de San Andrés certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **Mario Gaston Guerrero Silva** , identificado con 79.354.442, y con Tarjeta Profesional No. 4692-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **Energía Integral Andina S.A** identificado con Nit 860.533.206-8 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de San Andrés, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Bogotá , a los (9) nueve dias del mes de noviembre de 2026

MARIO GASTON BERNARDO GUERRERO SILVA
Firmado digitalmente por MARIO GASTON BERNARDO GUERRERO SILVA
Fecha: 2026.11.09 14:55:58 -05'00'

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA : **Mario Gaston Guerrero Silva**
Revisor Fiscal

JOSUE NEFTALI VALERO CAMARGO
Firmado digitalmente por JOSUE NEFTALI VALERO CAMARGO
Fecha: 2026.11.09 15:00:32 -05'00'

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA : **Josué Neftali Valero Camargo**
Representante Legal